PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el Día del Jubilado, que se celebra el 20 de setiembre de cada año, y adhiere a todas las actividades que se realicen en el marco del mismo.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiera a la conmemoración del Día del Jubilado, que se celebra cada 20 de septiembre, así como a las actividades y acciones que se realicen en su marco.

Dicha fecha remite a un hito fundamental de la historia previsional argentina: el 20 de septiembre de 1904, cuando se sancionó la Ley Nº 4.349, mediante la cual se reconoció por primera vez el beneficio previsional para las y los empleados públicos de la Nación. Esta norma es considerada la primera ley jubilatoria de nuestro país y posee un profundo valor histórico y simbólico en el proceso de reconocimiento de los derechos de las personas jubiladas y pensionadas.

La conmemoración del Día del Jubilado constituye, en este sentido, una instancia de reconocimiento a quienes, a lo largo de su vida laboral, contribuyeron al desarrollo económico, social y productivo del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo derecho a la protección social debe ser garantizado por el Estado.

Asimismo, la fecha invita a reflexionar sobre las condiciones de vida de las personas jubiladas en el contexto actual, caracterizado por fuertes recortes y por situaciones de maltrato hacia las personas mayores al momento de reclamar por el pleno ejercicio y goce de sus derechos adquiridos.

La sanción de la Ley Nº 4.349 y la celebración del Día del Jubilado reafirman el compromiso con la justicia social, principio estructurante del sistema previsional argentino, y subrayan la importancia de garantizar una vejez digna, protegida y con derechos.

En definitiva, el Día del Jubilado no sólo constituye un homenaje a los trabajadores y a las trabajadoras que han accedido a la jubilación, sino también un recordatorio del compromiso que debe asumir la sociedad en su conjunto con las personas mayores y un llamado a continuar trabajando por una vejez digna y con protección social.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que acompañen el presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Andres La Blunda
Fecha:26/02/2026 13:02:12
DIPUTADO ANDRÉS LA BLUNDA
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires